

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresen para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 174 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

3.862

ARAÚJO PEREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Ríos Rosas, 12, condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14591

3.863

AYUSO CORCHETE, Consuelo; de estado casada, profesión sus labores, de treinta años; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de la Dirección, 21, condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 14590

3.864

BERMUDEZ RODRIGUEZ, Gumerindo; domiciliado últimamente en el barrio de Pizarro, número 3; comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 14585

3.865

BOABEZAS SAN PABLO, Aurelio; domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, número 30, Cuatro Caminos; comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro. 14586

3.865 bis.

CANADO JIMENEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Don Florentino, número 15, bajo, número 4; comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo y otro. 14586

3.866

CASADO MATESANZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Martínez de Larriba, número 12; comparecerá el día 4 de Octubre ante el

Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo. 14586

3.867

GRINO CORRECHODOR, Diego; domiciliado últimamente en la calle de María Benita, casa sin número; comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo. 14771

3.868

IGLESIAS GONZALEZ, Manuel Ignacio; domiciliado últimamente en la calle de Pi y Margall, número 2, bajo; comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruido contra él y otros. 14587

3.869

RUIZ LUQUE, Luis; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 14, duplicado, taberna; comparecerá el día 4 de Octubre ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por escándalo y vejación, instruido contra los mismos y otros. 14389

3.870

CASAS FERNANDEZ, Santiago; y Fernando Marchesi; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Pinar, número 15; comparecerán el día 13 de Octubre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 502, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 14548

3.871

CESTEROS MANRIQUE, Julián; natural de Madrid, de estado soltero, de trece años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Carolinas, 1, bajo; condenado por daños en juicio de faltas número 527, de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14538

3.872

GID N., Gerardo; profesión carretero; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; condenado por daños en juicio de faltas número 504, de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14537

3.873

GUERDO ALONSO, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 28 de Octubre comparezca en el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 36, a celebrar juicio de faltas, con el número 741, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la oará el perjuicio que haya lugar. 14290

3.874

FUENTENEYRO GARCIA, Luis; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Hipódromo, 8, portera; condenado por lesiones en juicio de faltas número 538 de 1921; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14539

3.875

GRANERO LOPEZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, 15; condenado por daños inestimables en juicio de faltas número 991 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14540

3.876

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio; de oficio carrero; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Nicasio Menéndez, 59; comparecerá el día 11 de Octubre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 627, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 14335

3.877

MARIA DE ONIS, José; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo del Cisne, número 5; condenado por malos tratos en juicio de faltas número 535 de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14541

3.878

MARTIN MATEU, José; de veinticinco años, camarero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Vejección, número 8; comparecerá el día 13 de Octubre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a ce-

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de Agosto respecto

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	>	3	5	>	3
Segovia.....	>	5	>	>	5
Toledo.....	10	14	10	>	32
Duena.....	4	8	1	> 5	20
Barcelona.....	1	2	>	>	4
Gerona.....	>	>	46	>	2
Sevilla.....	>	6	3	> 2	5
Huelva.....	4	4	1	29	8
Caballería, 4.º Tercio.....	>	>	4	5	8
Valencia.....	>	>	35	>	11
Castellón.....	2	>	46	> 1	>
Caballería, 5.º Tercio.....	>	>	>	>	>
Coruña.....	>	>	1	>	1
Lugo.....	>	1	1	> 1	3
León.....	6	>	5	>	11
Huesca.....	>	>	2	>	1
Granada.....	3	3	12	>	9
Almería.....	>	>	2	>	>
Valladolid.....	>	>	11	>	2
Ávila.....	>	2	1	> 2	5
León.....	4	>	>	> 1	2
Oviedo.....	>	>	>	>	>
Caballería, 10.º Tercio.....	>	>	>	>	>
Badajoz.....	15	4	27	> 2	78
Cáceres.....	12	3	8	> 2	29
Caballería, 11.º Tercio.....	>	>	2	>	>
Burgos.....	2	>	4	>	7
Palencia.....	1	>	2	>	1
Guipúzcoa.....	>	>	>	>	>
Alava.....	>	1	>	>	>
Navarra.....	9	>	19	>	18
Norte.....	>	>	>	>	>
Sur.....	>	>	>	>	>
Caballería, 14.º Tercio.....	>	>	>	>	>
Murcia.....	7	2	13	>	26
Alicante.....	>	>	>	105	1
Málaga.....	9	4	19	>	>
Cádiz.....	>	>	>	34	>
Tarragona.....	1	>	2	>	1
Lérida.....	>	1	1	>	1
Córdoba.....	>	>	>	>	>
Ciudad Real.....	1	2	22	>	7
Caballería, 18.º Tercio.....	>	>	>	>	>
Salamanca.....	2	>	>	>	2
Zamora.....	>	3	2	>	2
Logroño.....	6	1	3	>	2
Soria.....	>	>	>	> 1	1
Este.....	>	>	>	>	>
Oeste.....	>	>	>	>	>
Caballería, 21.º Tercio.....	>	>	>	>	>
Guadalajara.....	>	1	>	>	12
Teruel.....	5	1	>	> 1	2
Isén.....	>	1	7	> 1	16
Albacete.....	3	>	6	>	27
Caballería, 23.º Tercio.....	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	2	1	1	>	1
Orense.....	>	>	>	>	>
Santander.....	2	>	4	>	6
Vizcaya.....	>	>	>	>	>
Baleares.....	14	12	15	>	17
Canarias.....	2	5	4	>	43
Marruecos.....	>	>	2	>	>
TOTALES.....	119	92	366	192	43

DE FOMENTO

CULTURA, MINAS Y MONES

a la guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho cuerpo.

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrio	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
2.390	55	135	4	2	4	6	16	20	2.596
3.816	667	112	»	7	3	3	39	70	4.608
984	421	14	10	8	13	15	45	45	1.435
7.214	1.519	78	»	2	13	7	52	45	8.830
»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
»	»	»	»	»	»	»	46	2	»
2.763	3.396	178	1.166	45	24	195	486	18	7.744
270	624	12	123	6	3	30	4	34	1.058
923	2.668	721	591	6	4	94	153	7	5.911
56	25	»	»	»	»	»	2	2	81
»	»	»	»	»	»	»	45	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
»	»	»	»	»	»	»	3	3	»
3.559	309	»	»	1	»	»	31	25	3.872
»	»	»	»	»	1	4	8	2	12
3.129	1.095	»	71	»	1	8	83	2	4.305
191	260	»	»	»	»	»	13	»	351
150	»	1	»	»	»	2	11	»	153
2.135	1.260	73	»	30	»	7	21	33	3.505
4.121	»	110	»	»	1	6	29	2	4.233
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.395	535	14	418	19	6	15	140	122	4.462
4.072	1.201	29	23	»	1	»	31	24	5.327
7	14	»	4	»	»	»	8	»	25
948	592	38	6	3	4	»	17	4	1.504
3.791	30	8	»	»	3	2	28	4	3.834
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	2	»	»	»	»	2	»	2
»	3	»	3	»	1	8	32	18	116
»	»	»	»	»	»	»	1	»	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
366	189	»	»	»	»	2	15	»	557
50	10	»	»	»	»	»	103	»	60
1.484	3.992	157	437	8	32	48	256	30	3.133
149	632	114	282	1	42	32	70	»	1.312
89	71	»	»	»	»	»	8	1	154
»	»	»	»	»	»	»	2	»	»
4.232	2.937	263	1.055	119	187	197	282	»	8.993
2.316	1.004	217	20	35	27	12	51	7	3.631
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	3	2	»
198	»	»	»	»	»	»	»	»	198
610	30	19	»	»	»	2	7	3	661
106	120	1	»	»	»	»	14	9	227
260	67	60	»	»	»	»	4	»	367
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.834	1.265	44	»	»	1	»	14	»	7.144
1.634	121	»	»	»	1	1	35	8	1.207
1.324	964	4	316	»	50	6	64	9	2.654
34	127	»	16	»	3	»	15	35	189
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	4	1	»
150	100	»	»	»	»	»	1	»	250
55	»	7	2	»	»	»	15	6	64
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
282	43	6	12	»	»	»	22	12	343
»	250	»	»	»	»	»	41	48	250
»	41	»	22	»	4	»	8	»	68
62.301	25.634	2.402	4.912	297	539	702	2.424	655	97.662

febrar juicio de faltas número 281, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 14547

3.879

MAL. Marfa; domiciliada últimamente en Madrid, Ríos Rosas, 12; condenada por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 14534

3.880

MINAYA MEGIA, Rafael; de cincuenta años, de estado viudo, natural de Toledo, de profesión jornalero, hijo de Ceiso y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de doña Urraca, número 8; comparecerá el día 28 de Octubre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 907 de orden del corriente año. 14304

3.881

MOIRA ARRIGORRILAGA, Leopoldo; de veintidós años, soltero, fumista; domiciliado últimamente en Madrid, sembrería, 5; comparecerá el día 11 de Octubre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 891, 14336

3.882

OMOGENELO SUAREZ, Felipe; natural de Murcia, de estado viudo, profesión cajista, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid General Ricardos, 37; condenado por escándalo con embriaguez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14288

3.883

PEDRUCHO URIZ, Casarea; de veintiocho años, casada; domiciliada últimamente en Madrid, San Bernardo, 94; comparecerá el día 11 de Octubre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 887, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 14557

3.884

QUESADA ROMERO, Francisco; de diez y seis años, acompañado de su madre; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas; comparecerá el día 21 de Octubre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la

calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 825, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 14338

3.885

RIQUELME MARTINEZ, José; hijo de Pedro y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pisos de Moguer, número 35; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 14286

3.886

RODRIGO PRIETO, José; de veintinueve años, viudo, chauffeur; domiciliado últimamente en Madrid, en la Casa de Campo; comparecerá el día 13 de Octubre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 868, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 14540

3.887

RODRIGUEZ N., Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de Quevedo, 9; condenado por coacción, en juicio de faltas número 543, de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14542

3.888

SOLE MUÑOZ, Manuel; de veintiocho años, de estado soltero, natural de Linares (Jaén), de profesión jornalero, hijo de Antonio y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 15; comparecerá el día 28 de Octubre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, con el número 1487 de orden del corriente año. 14305

3.889

SAVURIDO HORNET, Manuel; de estado soltero, profesión electricista, de veinticinco años, hijo de Carlos y de Isabel; domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo de Honda, 11; condenado por lesiones en juicio de faltas número 775, de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14533

3.890

SOTO N. Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de Quevedo, número 9; condenado por coacción en juicio de faltas número 543, de 1921; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14544

3.891

VALASCO N., Julián; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Bárbara 8; condenado por daños por imprudencia, en juicio de faltas número 1.351 de 1920; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14545

3.892

VARASCAL ALVAREZ, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 17 de Octubre comparezca en el Juzgado municipal del Hospital de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 739, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 14674

3.893

VARASCAL ALVAREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Adelaida; domiciliado últimamente en Madrid, de laja, número 27; comparecerá el día 14 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra la misma, con el número 1.595 del año actual. 14607

3.894

VIZCARRA MARTINEZ, María; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se le cita para que el día 17 de Octubre comparezca en el Juzgado municipal del Hospital de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 758, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 14670

3.895

VELAZCO BARRACHINA, Leonor; hija de Antonio y de Magdalena; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 20; comparecerá el día 24 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22 principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra su padre y otros. 14670

3.884

CINTAS, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave María, núm. 20, bajo; comparecerá el día 20 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por rima y escándalo, instruido contra aquélla y otros ríos. 14659

3.8

RECHIA ENRIAS, Dolores; hija de José y de Izabarra; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 22, bajo; comparecerá el día 20 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por rima y escándalo, instruido contra aquélla y otros. 14660

3.895

DOMÍNGUEZ GARCÍA, Gregorio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 17 de Octubre comparezca en el Juzgado municipal del Hospital de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas con el número 793, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 14674

3.896

GARCÍA PÉREZ, Ramón; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 17 de Octubre comparezca en el Juzgado municipal del Hospital de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 792, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 14673

3.900

GIMENEZ DOMÍNGUEZ, Felipe; hijo de Francisco y de Petronila; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 16, segundo, bajo; comparecerá el día 15 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por rima, instruido contra aquélla. 14666

3.901

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, María Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Antonio, número 14, primer piso; comparecerá el día 14 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Marcelino. 14668

3.902

IZQUIERDO SAIZ, Valero; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 17 de Octubre comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 724, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. 14672

3.903

MARTÍN GARCÍA, José; hijo de Antonio y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tarragona, número 4, primera; comparecerá el día 23 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por insultos y alarma, instruido contra José Martín García. 14664

3.904

MARTÍN SANCHEZ, Guillermo; hijo de Julián y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Paredes, 92, Rocheda; comparecerá el día 15 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo. 14655

3.905

MONDEJAR GUERRERO, Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, Huerta del Bayo, 15, bajo; comparecerá el día 14 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra la misma con el número 1.392 del año actual. 14669

3.906

PIERA LACORTELA, Pedro; de treinta y seis años, casado, hijo de Esteban y de Paula; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Velas, número 3, primero; comparecerá el día 14 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra María López con el número 1.674 del año actual. 14668

3.907

PLA MONERRIS, Manuel; hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en la calle del Acortío (Fulgín), número 3; comparecerá el día 21 de Octubre, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 14653

3.908

REINA GONZÁLEZ, Ernesto; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 17 de Octubre comparezca ante el Juzgado municipal del Hospital de esta Corte, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar juicio de faltas con el número 742, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 14675

3.909

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Vallecas, número 35, patio, Vallecas; comparecerá el día 11 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 14661

3.910

RODRIGUEZ JURIEL, Luis; hijo de Constantino y de Gabriela; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediciá Grande, número 13, bajo; comparecerá el día 11 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Rodríguez Fernández. 14663

3.911

SABIDO, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, Churraca, 17; comparecerá el día 14 de Octubre a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.358 del año actual. 14667

3.912

TORRE ALTA, Felipe; domiciliado últimamente en Vallecas; comparecerá el día 15 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el mismo. 14651

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser considerados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no comparecer los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este boletín oficial, y ante el Jefe o Jefa de la Sección que se señala, se les cita, llama y emplaza, con cargo a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Judicial, para que procedan a la busca, captura y conducción de aquellos procesados a disposición de dicho Jefe o Jefa, con arreglo a los artículos 512 y 483 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En el Código de Procedimiento Civil, artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de Madrid.

10.268

SEGUI MORELL, Salvador, hijo de Félix y de Magdalena, natural de Benialí (Alicante), Ayuntamiento de Vail de Gallinera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,604 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, color moreno; según noticias, se halla en Nueva York, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy, para cubrir una baja de otro recluta de su mismo pueblo y reemplazo del año 1919, declarado inútil total; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Almansa, núm. 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Juez instructor, Camilo Llovera. JG-5592

10.269

RODRIGUEZ CASTRO, Maximiliano; hijo de Benito y de Francisca, natural de Belesar, Ayuntamiento de Villaiba, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,565 metros, color bueno, pelo castaño, cejas castañas, nariz regular, boca regular, barba saliente; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Lino Fernández Gomila, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 13 de Julio de 1921.—El Capitán instructor, Lino Fernández. JG-5722

10.270

RUBIO PINERO, Benjamín; hijo de Francisco y de Honorina, natural de Madrid, de estado soltero, de veintiseis años de edad, de profesión empleado y es la actualidad sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Laracha, cuyas señas personales son: estatura 1,575 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, sin señas particulares, sujeto a la causa del año 1919 por el delito de deserción y estafa; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Comandante Juez instructor D. José Rapaldo Romero, con destino en la Demarcación de reserva de esta capital, número 22, a fi de hacersele ejecutoria la sentencia recaída en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 12 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Rapaldo. JG-5765

10.271

RUEDA BERRIA, Adolfo; hijo de Bernabé y de Angela, natural de San

Vicente (Santander), de estado soltero, profesión barquillero, de veintitún años de edad, número 10 del sorteo para el reemplazo de 1920 por el Ayuntamiento de Corbera de Pas (Santander); domiciliado últimamente en Gironde, Burdeos (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santña, 16 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Santiago López-P... JG-5715

10.272

SABATE CASALS, Juan; hijo de José y de Ignacia, natural de Seo de Urgel, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitún años de edad, estatura 1,720 metros; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Luis Murillo Suárez, residente en Vich, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 11 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Murillo. JG-5809

10.273

SARON VALLES, José; hijo de Miguel y de Ramona, natural de Aros de Albuente, provincia de Valencia, de estado soltero y oficio labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Montcaulens, departamento de Berrieres (Francia); procesado por deserción; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara, número 20, D. Antonio de Escofel Valero, con residencia en esta ciudad, treinta días después de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, conminándole con ser declarado rebelde caso de no comparecer.—Valencia, 8 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Escofel. JG-5739

10.274

SALAMANCA MARTINEZ, Juan; natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintitrés años de edad; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Antonio Berrocal para responder a los cargos que le resultan de la causa que por dicho delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Antonio Berrocal. JG-5770

10.275

SANCHEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Fernando y de María, natural de Huércal Overa, provincia de Murcia; de estado soltero, profesión jornalero; de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Huércal Overa; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, D. Alfonso Tapia Barreto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 5 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Tapia. JG-5757

10.276

SANTOS PARADA, José; hijo de Ricardo y Concepción, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba saliente; domiciliado últimamente en Barcelona, a quien se le procesa con motivo de haber faltado a incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento Infantería de la Victoria número 76 D. Arturo Hidalgo Menés, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 5 de Julio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Arturo Hidalgo. JG-5710

10.277

SARABIA, José; marinero licencia, de la Armada; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante D. Joaquín de la Haza Mari, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del regimiento de dicho Cuerpo, para declarar en causa por el delito de usar nombre supuesto, instruida contra el marinero de la Armada Juan Riva Jernani, o manifestará su domicilio.—Cartagena, 19 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Joaquín de la Haza. JM-5767

10.278

SEGURA CESAR, José; natural de Almería, de estado soltero; domiciliado últimamente en Almería; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento Infantería La Corca número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 18 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Torralmo. JG-5753

10.279

SERRANO AMBIT, Francisco; hijo de José y de Teresa, natural de Riech

provincia de Alicante, de estado soltero y profesión jornalero, de veinticuatro años, nueve meses y diez y siete días de edad, estatura 1,670 metros, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, no sabe leer ni escribir; el mencionado individuo desertó con el uniforme militar, compuesto de guerrera de paño, pantalón y polainas de kaki y gorro de paño; ha sido procesado por el delito de primera desertión simple; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Antonino Pita Iglesias, Capitán de Artillería con destino en la Comandancia de Ceuta, y prestando sus servicios en la segunda batería de posición, destacada en la plaza de Tetuán.—Tetuán, 11 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonino Pita. JM—5732

10.280

SOGAS MARTIN, Fermín; hijo de José y de María del Carmen, natural de Icod, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo claro, ojos pardos, cejas al pelo, color claro, nariz regular, barba ninguna, boca regular; domiciliado últimamente en Icod, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de desertión por haber fallado a su incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del grupo de Ingenieros de Tenerife D. José Nouvilas Albiñana, residente en esa plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Santa Cruz de Tenerife, 1 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Nouvilas. JG—5731

10.281

SOLANO FERNANDEZ, José; hijo de Luis y de Socorro, natural de Bélmez, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Bélmez; procesado por fallar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de la Reina número 2, de guarnición en Córdoba D. Pedro Guadalupe Suárez, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 10 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Pedro Guadalupe. JG—5769

10.282

QUESADA, Juan; hijo de Juan y de Isabel, natural de Pulpí, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,608 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Pulpí; procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería Extremadura número 45 D. Al-

fonso Tapia Barreto, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 6 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Tapia. JG—5758

10.283

SUBVISAGA BENGOCHEA, Generoso; hijo de Juan y de Luisa, natural de Santoña, de diez y nueve años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Santoña; procesado en sumaria por el delito de no presentarse a recoger su cartilla naval, y por lo que ha sido declarado prófugo; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de Santoña, bajo apercibimiento de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que hay lugar.—Santoña, 19 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—5759

10.284

TORRE GONZALEZ, Laureano, alias "Torrijo"; hijo de José y de Dolores, natural de Turiellos, Ayuntamiento de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintinueve años de edad, estatura regular, color blanco, pelo rubio, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, barba ídem, usa bigotes y tiene poco pelo en la cabeza; domiciliado últimamente en El Puendo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Alvaro Arias de la Torre, que reside en esta plaza.—Oviedo, 12 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias. JG—5801

10.285

VALENZIA MARTINEZ, Ramón; hijo de Fernando y María, natural de La Parrilla, provincia de Guenca, soltero, jornalero, de veintiseis años de edad, estatura 1,765, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, boca ídem, barba poblada, desconociéndose su último domicilio, procesado por desertión simple; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Madrid número 2, Capitán D. Victoriano Villén Turró, residente en Madrid.—Madrid, 12 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Victoriano Villén. JG—5769

10.286

VALERIO DIAZ, Mateo; hijo de Mateo y de María, natural de Piugo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión bracero, de veintidós años de edad, de estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Marsella; procesado por fallar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba número 40, don Antonio Tarrasa de Entrambasaguas, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 13 de Ju-

lio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Tarrasa. JG—5766

10.287

VARELA CANETE, Pedro; hijo de Micaela, natural de San Fernando (Cádiz), de estado casado, profesión Marinero fogonero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en San Fernando (Cádiz); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío D. Javier Mendizábal y Cordeiro, Juez instructor de la causa que por desertión se le sigue, a bordo del acorazado "Alfonso XIII".—A bordo, Ferrol, 18 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Javier Mendizábal. JM—5779

10.288

VAZQUEZ FERNANDEZ, José Miguel; hijo de Facundo y de Agustina, natural de Iglesia, Ayuntamiento de Coa, provincia de Orense, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Coa, provincia de Orense; procesado por falta grave de desertión con motivo de fallar a concentración para su destino a Cuelgo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezún, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—5805

10.289

VILA GONZALEZ, Evaristo; hijo de José y de Joaquina, natural de Tuy (Pontevedra), de profesión jornalero, estatura 1,546 metros; domiciliado últimamente en Tuy; sujeto a expediente por fallar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Gabriel Anadón Piris, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47 de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 9 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Anadón. JG—5781

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILES

D. Antonio María Valdés y Arias, Juez de primera instancia sustituto del partido de Avilés.

Por el presente edicto se hace público que por auto de este día y a petición del Procurador D. José González Iglesias, en nombre de la Sociedad anónima titulada "Azucarera del Ebro" domiciliada en Zaragoza, fueron declarados en estado de quiebra, y por tanto inhabilitados para la administración de sus bienes, la Sociedad mercantil colectiva titulada "Viuda e Hijos de Gerardo Ferreira", domiciliada en esta plaza, y los individuos que componen tal Sociedad, doña Encarnación Pérez-Santamaría y D. Casimiro

Gerardo, doña Milagros, doña Luldi y doña Esther Ferreira y Pérez.

En su virtud, y a tenor de las disposiciones legales vigentes en la materia, se tienen por vencidas desde esta fecha todas las deudas a plazo de la Sociedad quebrada y se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a dicha Sociedad ni a ninguna de las personas que la forman, ni a otro individuo en su nombre, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos el depositario o los Síndicos luego que estén nombrados.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Sociedad mercantil colectiva, o de los miembros de la misma, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregarse al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices en aquélla.

Dado en Avilés a 28 de Septiembre de 1921.—El Juez, Antonio María Valhés.—El Secretario, P. S., Gregorio Sieres. X—2260

AZPEITIA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de primera instancia de esta villa de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Abalía, en nombre de D. Pío Ilarramendi y Echaga contra D. Luis Arnao Aleorta y doña Maximiana Aleorta Lacunza sobre negación de servidumbre de luces y vistas, he acordado en providencia de esta fecha se haga saber al primero de dichos demandados la promoción de dicho juicio, a fin de que en el término de cinco días, improrrogables, comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Azpeitia, 23 de Septiembre de 1921. El Juez, Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca.—D. S. O., P. H., Marcos J. Echániz. JC—234

LAREDO

D. Julián Iñiguez Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta villa de Laredo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado por el Procurador D. Domingo Ruiz Bravo, en nombre de doña Estelina Josefa Uriarte y Azcárraga, vecina de Bilbao, sobre declaración de presunción de muerte de don Claudio Pedro Uriarte y Azcárraga, se ha dictado sentencia con fecha 3 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Claudio Pedro Uriarte Azcárraga; publíquese esta declaración en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, y luego que transcurran seis meses de la publicación, éste en su caso, no haciendo especial mención de costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Iñiguez Gutiérrez."

Publicación.—Laredo, firmada y pu-

blicada fué la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fe.—Laredo, 3 de Septiembre de 1921.—Ante mí, José María Martínez."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Laredo a 9 de Septiembre de 1921.—El Juez, Julián Iñiguez.—P. S. M., José María Martínez.

LUGO X—2263

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago notorio: Que por el Procurador D. Carlos Rodríguez López, a nombre y con poder bastante de D. José Blanco García, casado, Abogado, mayor de sesenta años y vecino de la ciudad de Pontevedra, se formuló y propuso ante este Juzgado demanda en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, contra D. José Antonio Claudio Blanco Fernández, de cuarenta y cinco años de edad, profesión y estado desconocidos, vecino que fué del barrio de Recoado, de esta capital y ausente en la actualidad en ignorado paradero, y contra el Ministerio fiscal, sobre que se declare que el demandado D. José Antonio Claudio Blanco Fernández no tiene la condición de hijo natural de D. José Blanco García, y por consiguiente, nulo en ese extremo el reconocimiento de aquel verificado en el Registro civil de esta población el día 2 de Enero de 1877 y mandar que así se haga constar en la inscripción de nacimiento de dicho demandado a medio de la correspondiente nota marginal.

En su vista y en virtud de lo acordado en providencia fecha de hoy dictada en el referido asunto, se cita y emplaza por segunda vez a dicho demandado, ausente en ignorado paradero, D. José Antonio Claudio Blanco Fernández, al objeto de que, dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en los autos de que queda hecho mérito, personándose a los mismos en forma legal, prevenido de que, no verificándolo, se parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Lugo a 26 de Septiembre de 1921.—El Juez, Eduardo Prada.—El Secretario (ilegible).

LLERENA X—2265

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a Celestino Ocaña y Juan Sánchez Solís, vecinos de Mérida, cuyo actual paradero es ignora, a fin de que comparezcan el día 26 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Badajoz para declarar en el juicio oral de causa por homicidio contra Rafael Felipe Vargas Saavedra y otro, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Llerena, 24 de Septiembre de 1921. El Secretario judicial.

JO—44883

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos que se siguen de oficio sobre prevención del juicio de abintestado de doña Carmen de la Peña y Caneja, natural de Madrid, de sesenta y seis años, viuda de D. Jacinto Cortellini y Díez del Alcázar, e hija de don José y doña Josefa, se hace público por tercera vez el fallecimiento de la doña Carmen, que tuvo lugar en esta capital el 31 de Enero del pasado año 1920, bajo testamentos que carecen de eficacia hereditaria, y no habiéndose hasta el momento presente restablecido la herencia, se llama a las personas que se crean con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado y mi Secretaría a reclamaria dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerla por vacante si nadie la solicita.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, autorizo al presente.

Madrid, 23 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Fermín Suárez. JC—223

MARCHENA

D. Jesús Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido.

Doy fe: Que en los autos ordinarios de mayor cuantía y de que se hará expresión, se dictó por este Juzgado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Marchena a 7 de Septiembre de 1921, el señor D. Luis Marra-López y Zulueta, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre rescisión de venta de varias fincas, entre partes, como demandante doña Carmen Martín Orozco, mayor de edad, viuda y vecina de Arahal, representada en concepto de pobre, y cual si le hubiera correspondido en turno de oficio, por el Procurador D. Romulo de Zúñiga y Salvago, y defendida por el Letrado D. Emilio Vega Buendía, y de la otra como demandado don Antonio Ramírez Durán, también mayor de edad, empleado en Correos en la estación de Valdecaas al incurrirse estos autos, y después en ignorado paradero, y por su estado de rebeldía, los estrados del Juzgado.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Antonio Ramírez Durán a que otorgue a doña Carmen Martín Orozco escritura de venta de las fincas a que se refiere el hecho primero de la demanda, la cual deberá efectuarse en el término de tercero día, verificándolo el Juzgado de oficio caso de no efectuarlo, sin expresa condena de costas, y habida cuenta de su rebeldía e ignorado paradero; restablecido esta sentencia por medio de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, a cuyo efecto se remitan testimonios del encabezamiento y parte dispositiva, acompañados de atento oficio a los señores Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y Gobernador civil de Sevilla.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Marra-López

Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia en el día de su fecha el Sr. Juez que la escribe, estando celebrando audiencia pública.

Por ante mí el Secretario, doy fe. P. E., Joaquín Fernández.

Y para notificar al demandado rebelde Antonio Ramírez Durán, extiendo y firmo el presente en Madrid a 23 de Septiembre de 1921.—José Fernández. JC—229

SAN SEBASTIAN

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado con fecha de hoy en vista del escrito y demás documentos presentados por el Procurador D. Fernando Sasaián, obrando en nombre y representación de los industriales D. Francisco y D. Enrique Dallemaque, domiciliados en jurisdicción de la villa de Irún, se declaró la quiebra de éstos, dispensando hacer pública dicha declaración por medio del presente edicto, a tenor de lo que ordena el artículo 1.057 del antiguo Código de Comercio, y se prohíbe que persona alguna haga pagos al quebrado o quebrados ni a otra persona sino al Depositario de dicha quiebra D. Isidro Susperregui, con domicilio en la ciudad de Irún, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas personas en cuyo poder existan pertenencias de los quebrados señores Dallemaque, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, D. José Gurruchaga, comerciante en esta plaza, apercibiéndoles que, de no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en San Sebastián a 29 de Septiembre de 1921.—El Juez, José Santaló.—P. S. M., P. E., Venancio Fernández, Oficial. X—2261

VALDERROBRES

D. Enrique Blanc Insa, ejercicio de Juez de primera instancia de la villa y partido de Valderrobres.

Hago saber: Que por D. Agustín Moragrega Meseguer, casado, mayor de edad, natural de Beceite, vecino de Pallbona, de oficio papelerero, se ha presentado escrito en este Juzgado en solicitud de que por la Dirección general de los Registros y del Notariado, preste oportuno expediente que se trate en este Juzgado, se dicte la resolución procedente por Real orden para que se autorice el cambio del primer apellido de su hijo Nicolás Celada por el suyo de Moragrega y la adición del materno Abella, apareciendo en los sucesivos bajo el nombre y apellidos de Nicolás Moragrega Abella, anotándose la alteración al margen de la inscripción de nacimiento del mismo, hecha en el Registro civil de la villa de Beceite en 5 de Febrero de 1904, número 29, además de la legitimación por subsiguiente matrimonio de los padres, el solicitante y su esposa Isidra Abella, haciéndose constar

que es nieto por línea paterna de Manuel Moragrega y de Valera Meseguer, naturales de Beceite y de Mas de las Matas, respectivamente, y por la materna, de oficio desconocido y de María Abella Moragrega, natural de Beceite, fundado en los artículos 119 y número 1.º del 120 del Código civil, y en los 60 de la ley de 17 de Junio de 1870, y 71 y 72 del Reglamento de 13 de Diciembre del mismo año para ejecución de dicha ley.

Y en cumplimiento a lo prevenido en el citado artículo 71, se anuncia por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, en el término preteritorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona.

Dado en Valderrobres a 12 de Septiembre de 1921.—El Juez, Enrique Blanc.—Licenciado, Fulgencio Perafija. X—2264

VELEZ-RUBIO

D. Jesús Urrutia Castillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado se ha presentado demanda por el Procurador D. Miguel Povedano Ganes, en nombre de Ana Sánchez Martínez, mayor de edad, soltera, vecina de esta villa, por la que, fundándose en los extremos siguientes:

A) En que el que fuera en vida D. Angel Maurandi Jordán, natural y vecino de la villa de Callar de Baza, en la provincia de Granada, fallecido bajo testamento que, otorgado ológrafo por él, en fecha 15 de Mayo de 1907, en la nombrada vía de su vecindad, fué elevado a documento público por auto del Juzgado de primera instancia del partido de Baza en 4 de Septiembre de 1908, y protocolizado en 9 del mismo mes y año en el protocolo del Notario de tal ciudad D. Ramón Noguera Murriaga;

B) En que en dicho testamento el D. Angel Maurandi Jordán instituiría una manda para la creación de un establecimiento de beneficencia que se titularía la "Encarnación", determinando que los bienes que habían de aplicarse a la constitución y sostenimiento de esta institución serían la casa que el testador poseía, heredada de su madre, las fincas que de su caudal relicto quedasen después de deslucidas las fincas que dejaba legadas y la mitad de lo que resultase de dinero, créditos, granos y semovientes, y el objeto del establecimiento, el amparo de los pobres que buenamente cupieran en dicha casa, prefiriendo los que no tuvieran hijos ni nietos;

C) En que el nacimiento y subsiguiente funcionamiento de la aludida institución "La Encarnación" los supeditaba el fundador a diversas condicionalidades, entre las que estaban el que los bienes que las constituían fueron en principio admitidos y organizado el funcionamiento del establecimiento por las vecinas de Callar de Baza doña Manuela Martínez Rubio y doña Carmen Gallego Rosón;

D) En que por el mismo aludido

testamento determinaba el D. Angel Maurandi Jordán, que si por cualquier evento no llegaba a constituirse o dejaba de funcionar la tan repetida institución "La Encarnación", los bienes y derechos que a este fin dejaba pasarían a sus parientes por la rama materna que fuesen naturales de la villa de Vélez Rubio;

E) En que practicada la división de la herencia quedada al fallecimiento de D. Angel Maurandi Jordán, se hizo la oportuna adjudicación en favor de la institución "La Encarnación", y que requeridas notarialmente las doña Manuela Martínez Rubio y doña Carmen Gallego Rosón para que se hiciesen cargo del testimonio de dicha adjudicación, estas señoras manifestaron que en manera alguna aceptaban el encargo que en su testamento les diera el finado D. Angel Maurandi;

F) En que habiéndose entendido por la Ana Sánchez Martínez que con la negativa de que queda hecha referencia dejaba de ser legalmente posible el estamento y funcionamiento del establecimiento de caridad "La Encarnación", por lo que se estaba en el caso de que, como lo previniere el fundador, los bienes dejados para la fundación, pasasen a los parientes del finado que lo fueren por parte de su madre y naturales de Vélez-Rubio, dedujo demanda ante el Juzgado de este partido, por la que, sosteniendo su personalidad bastante como parienta del finado Sr. Maurandi Jordán por parte de la madre de éste y su nacimiento en Vélez-Rubio, exigía de doña Emilia Rodríguez Jofré, representada por su esposo, D. Rafael Pardo Caja, que, como heredera de D. Angel Maurandi, y detentadora de los bienes y derechos que éste dejara para el establecimiento de la institución benéfica "La Encarnación", entregare tales bienes y derechos a la demandante, Ana Sánchez Martínez, y demás parientes de D. Angel Maurandi Jordán por parte de su madre que fuesen naturales de Vélez-Rubio;

G) En que sustanciada por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía la demanda presentada en nombre de Ana Sánchez, procedimiento que se entendió como parte personal con D. Rafael Pardo Caja, como marido y representante legal de doña Emilia Rodríguez Jofré, fué terminada el litigio por sentencia que, consentida, fué firme, por la que se declaró que, no siendo ya posible la existencia de la institución benéfica "La Encarnación", los bienes y derechos que al fin de la creación y sostenimiento de tal establecimiento dejara D. Angel Maurandi Jordán, corresponden a la demandante, Ana Sánchez Martínez, y con ésta, a los demás parientes que se hallen en igual grado y línea de parentesco con el difunto D. Angel Maurandi Jordán que sean naturales de Vélez-Rubio, mandando que por la heredera doña Emilia Rodríguez Jofré y su esposo, D. Rafael Pardo Caja, sean entregados a tales parientes del finado los bienes y derechos de referencia.

Fundándose en los extremos reseñados decimos, se interesa en la demanda aludida, que, previa la tramitación adecuada, se declare en definitiva a la Ana Sánchez única in-

heredada, o en la proporción en que lo sea, con derecho a los bienes dejados por D. Angel Maurandi Jordán para la co-legada a existir institución benéfica "La Encarnación".

Y en trámite el procedimiento incoado en virtud de tal demanda, por el presente se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes o parte de éstos que D. Angel Maurandi Jordán dejara para la creación y sostenimiento de la institución benéfica "La Encarnación", y que por la imposibilidad de la existencia de ésta pasan a los parientes del nombrado finado que lo sean por parte de su madre y naturales de Vélez-Rubio, debiendo advertir, a más de los datos que ya constan en el presente, que los que se crean con algún derecho habrán de presentarse a deducirlo ante este Juzgado en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID; que la demandante, Ana Sánchez Martínez, que es mayor de edad, soltera, natural y vecina de esta villa de Vélez-Rubio, es pariente en séptimo grado civil del D. Angel Maurandi Jordán, por la línea materna de éste; que los bienes y derechos de cuya adjudicación se trata son los que se adjudicaron a la inexistente institución benéfica "La Encarnación", en la partición de los bienes quedados a la muerte del fundador, D. Angel Maurandi Jordán, que fué aprobada por escritura pública que se otorgó ante el Notario de la ciudad de Baza D. Ramón Noguera Burriaga en fecha 13 de Febrero de 1920, y que la tan nombrada actora en estos autos obra como pobre, legalmente declarada.

Dado en Vélez-Rubio a 8 de Septiembre de 1921.—El Juez, Jesús Errutia Castillo.—P. S. M., Eduardo Fernández Espinar.

JG—230

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMONASTER LA REAL

Encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia concurso por término de treinta días, contados desde que aparece este edicto en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Almonaster la Real, 26 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, Francisco Romero. JG—15119

ASCÓ

D. Miguel Ferrás Juez, Juez municipal de la villa de Ascó.

Hago saber: Que las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal se hallan vacantes, y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre del año último, se anuncia concurso de traslado por plazo

de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID a fin de proveer en propiedad dichas vacantes.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes dentro del indicado plazo al Sr. Juez de primera instancia de este partido, Gandesa, a los fines que indican las mencionadas disposiciones.

Se hace constar que esta población consta de 2.248 habitantes, según el censo vigente, y que dichas plazas están dotadas con los derechos de Arancel.

Ascó, 25 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, Miguel Ferrás.

JG—14937

CASTELLADRAL

D. José Moliné Martí, Juez municipal del pueblo de Castelladrall, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia a traslación conforme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los que aspiren al mismo presentar sus solicitudes documentadas ante el Juez de primera instancia de este partido de Monrera dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Castelladrall, 29 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, José Moliné. JG—11039

CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

D. Juan Escribano Jiménez, Juez municipal de Castilblanco de los Arroyos.

Hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado, cuyo censo de población es de 3.090 habitantes, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se saca a concurso de traslación, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, durante el cual se admiten solicitudes con los demás documentos exigidos al efecto, en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena, de Sevilla, aspirando al cargo.

Castilblanco de los Arroyos, 14 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, Juan Escribano.—P. S. M., el Secretario, Antonio Santamaría.

JG—14675

CUELLAR

D. Ricardo Martínez Castilla, Juez municipal de Cuéllar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su ocupación, de conformidad a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes con los documentos correspondientes ante el Juez de primera instancia de Cuéllar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la pu-

blicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cuéllar, 26 de Septiembre de 1921. El Juez municipal, Ricardo Martínez. El Secretario, habilitado, Epifanio Fraile JG—15911

FORNELOS

D. Juan Álvarez Vidal, Juez municipal de la villa y término de Fornelos, en el partido judicial de Redondela, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que venía desempeñándola, se anuncia su provisión en concurso de traslado a favor de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden aclaratoria de 9 de Septiembre del año último pasado, a fin de que los que oñen al desempeño de dicho cargo puedan presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días en el Juzgado de Instrucción del partido, empezando a contar desde su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Se hace saber asimismo que el censo de población es de 2.795 habitantes de hecho y 3.424 de derecho.

Fornelos, 20 de Septiembre de 1921, Juan Álvarez. JG—15064

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Díaz Jover, por lesiones por imprudencia, y señalado con el número 848 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte a 6 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjudicados: D. Miguel García y D. Luis García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio Díaz Jover.

Fallamos, que debemos condenar y condenamos a Antonio Díaz Jover a la pena de 15 pesetas de multa, abono de 70 pesetas de indemnización a D. Juan Pizarro, padre de la lesionada, por la minuta presentada y costas, y notifíquese al Antonio esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo proponíamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Miguel García Ascot.—Luis Maguá.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 7 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º, Félix G.º

JG—1429

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.688 de orden del año 1921 contra Lorenzo Muñoz Escobar y otros por hurto se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos D. Enrique Molina y D. Joaquín Sicilia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Heras Rodríguez, Enrique Galache, Clemente Robles y Lorenzo Muñoz de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Palamos, que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Francisco Heras Rodríguez y Lorenzo Muñoz a la pena de un día de arresto a cada uno de ellos y pago de costas por cuartas partes; remítase hoja de relación de condena a la Dirección de Penales, anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos, devuélvanse las cosas cepadas al perjudicado, y absolvamos libremente a los otros dos denunciados, declarando de oficio las otras cuartas partes de costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Joaquín Sicilia.—Enrique Molina.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma al denunciado Lorenzo Muñoz Escobar y otros, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Septiembre de 1921.
El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Manuel Muntañola.

JO—14657

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.475 de orden del año 1921 contra Juan Agujetas Sánchez, Sebastián Candal Espín y Fructuoso Minayas y otros por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Septiembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Enrique Molina y D. Joaquín Sicilia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Luis Rodrigo, Juan Agujetas Sebastián Candal y Fructuoso Minayas de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Palamos, que debemos de condenar y condenamos a los denunciados a la pena de cinco días de arresto a Luis Rodrigo y seis días de arresto moderado

Juan Agujetas, Sebastián Candal y Fructuoso Minayas con las costas por cuartas partes; notificándose esta resolución a los tres últimos por medio de edicto que se publicará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Joaquín Sicilia.—Enrique Molina.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y sirva de notificación en forma a los denunciados Juan Agujetas Sánchez, Sebastián Candal Espín y Fructuoso Minayas, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Septiembre de 1921.
El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º Manuel Muntañola.

JO—14658

MONTILLA

D. Angel Ortega y Trillo, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el último de los periódicos oficiales que le publique el Boletín de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Este Juzgado consta de más de 10.000 almas y menos de 30.000, y por lo tanto está comprendido en la categoría primera del Real decreto de 9 de Diciembre de 1920; habiendo sido anunciado el concurso de traslado conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, sin que se presentara solicitante.

Los solicitantes presentarán con su instancia certificado de buena conducta y de nacimiento, así como la certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicio en cualquiera carrera del Estado.

Montilla, 14 de Septiembre de 1921.
El Juez municipal, Angel Ortega.—El Secretario, Antonio García.

JO—14677

POZUELO (ALBACETE)

D. Antonio López Moreno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, los cuales han de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del poder judicial, reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley de Justicia municipal, se anuncian éstos por el presente para que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en la Gaceta de Madrid puedan presentar los aspirantes las solicitudes correspondientes, a las cuales acompañarán los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación del examen y aprobación o cualquier otro documento que acredite su aptitud para el desempeño del cargo.

Pozuelo (Albacete), 7 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, Antonio López.
JO—14847

RAIRIZ DE VEIGA

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a traslación con sujeción al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Ginzo de Limia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Rairiz de Veiga, 2 de Septiembre de 1921.—El Juez municipal, Joaquín F. de Puga.

JO—14652

DIRECCION DE GUERRA

ALMERIA

D. Joaquín Posadas Hano, Comandante de la demarcación de Reserva de Almería, número 49, Juez accidental de causas en esta plaza e instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Carabinero de la Comandancia de Almería Isidoro Lago Rivera.

En el día 4 de Enero de 1921 y horas de las tres de la tarde, salvó la vida a la niña Dolores Toledano Toledano hija de Antonio y de Rosario, cuando iba a ser atropellada por el tren que diariamente conduce la piedra para las obras del puerto de Acha, exponiéndose a la muerte por evitarla a una niña de corta edad; en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910 se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se dirija o se presente en este Juzgado sito en la plaza de la Catedral, Zona en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Almería, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Almería a 13 de Julio de 1921. Joaquín Posadas Hano.

JG—5532

D. Joaquín Posadas Hano, Comandante de la demarcación de Reserva de Almería, número 49, Juez eventual de causas en esta plaza e instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabo de Carabineros de la Comandancia de Almería Juan Maldonado Rodríguez.

En el día 4 de Septiembre de 1921 y hora de las once del mismo, estando bañándose en la zona Francisco Martín

Prieto, de diez y nueve años de edad, sufrió un accidente, que le obligó a demandar auxilio, en cuyo momento pasaba por la orilla el Cabo del puerto de la harrada de Palomares Juan Maldonado Rodríguez, en cuya playa ocurrió el incidente, al apercibirse del peligro de ahogarse en que se encontraba el citado joven, se echó al mar espontánea y resueltamente, consiguiendo, después de ruda faena y con gran riesgo de su vida, por el estado imponente del mar, salvar al referido joven; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real Decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se dirija o se presente en este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, Zona, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Almería a 13 de Julio de 1921.—Joaquín Pasadas Hano.

JG—5335

BARCELONA

D. Jesús María Radales, Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Jaén número 72, usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo a todos aquellos que puedan aportar datos para venir en conocimiento del paradero del Capitán D. Manuel de Juan García, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto comparezcan en este Juzgado del regimiento Infantería Jaén número 72, sito en el cuartel de San Fernando de la Barceloneta (Barcelona), con el fin de que presten declaración, por haberlo así acordado en diligencia de este día.

Barcelona, 14 de Julio de 1921.—El Comandante Juez instructor, Jesús María Radales.

JG—5762

CADIZ

D. José Rapallo Romero, Comandante de Infantería, Juez instructor del expediente instruido en acreditación de derecho a ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Teniente de la guardia civil, D. Manuel Rodríguez Ramírez, guardia primero Francisco Chereña Amador, y segundos Antonio Ejaime Ejuerra, y Juan Velasco Galeota, por su distinguido comportamiento y hechos meritorios realizados durante el desbordamiento del río Izoza e inundación de Obispa de la Frontera de esta provincia, ocurrido el día 9 de Diciembre del año próximo pasado, salvando con evidente exposición de su vida a personas impedidas que se hallaban en grave riesgo de perecer ahogadas, y caudales de la pertenencia del Secretario judicial de la citada población.

Si alguna persona tuviera que exponer alguna cosa en pro o en contra del hecho mencionado, podrá hacerlo en el plazo de treinta días, a partir de esta fecha, ante este Juzgado, sito en la Demarcación de Reserva de Cádiz, número 22, zona de reclutamiento y Reserva de Cádiz, número 9, advirtiendo que, transcurrido este plazo, no podrá tenerse en cuenta las manifestaciones que a este respecto se hagan.

Cádiz, 4 de Julio de 1921.—El Juez instructor José Rapallo.

JG—5594

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Bustamante Sánchez, Teniente del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria y Juez instructor de este expediente, seguido contra el soldado del mismo Cuerpo, Miguel Antonio Alcázar Pelegrina, por presunto desertor, por falta de concentración para su destino a Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, Miguel Antonio Alcázar Pelegrina, natural de Mecina Bombarón, provincia de Granada, hijo de Juan y de Encarnación, soltero, de veintidós años de edad, de oficio del campo, a su ingreso en caja, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo como presunto desertor, por falta de concentración para su destino a Cuerpo, con los apercibimientos de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía Judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido soldado, Miguel Antonio Alcázar Pelegrina, y caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza, a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Morón de la Frontera, 7 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Francisco Bustamante.

JG—5560

D. Francisco Bustamante Sánchez, Teniente del Depósito de Recría y Doma de la segunda Zona Pecuaria y Juez instructor de este expediente seguido contra el soldado del mismo Cuerpo Miguel Peña Corral, por presunto desertor por la falta de concentración para su destino a Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Mecina Bombarón, provincia de Granada, hijo de Miguel y de María Rosalía, soltero, de veintidós años de edad, de oficio las-

brador, a su ingreso en caja, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria, en esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo como presunto desertor, por falta de concentración para su destino a Cuerpo, con los apercibimientos de que, si no comparece, en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía Judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido soldado, Miguel Peña Corral, y caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza, a mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Morón de la Frontera, 8 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Francisco Bustamante.

JG—5659

SEVILLA

Por el presente se cita a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra de la pérdida de la libreta de inscripción marítima y el pase a la reserva de Antonio Rosa León, para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de navío de la Armada D. Antonio Noval de Celis.

Sevilla, 4 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Antonio Noval.

JG—5496

TARRASA

D. Luis Campos Casal, Capitán de Infantería con destino en la Caja de Recría de Tarrasa, número 54, y Juez instructor del exhorto dimanante del expediente de desertión que se sigue en Canarias contra el recluta del reclutamiento de 1920, Vicente Marmanen Ben-Hure, por haber faltado a concentración, usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo a dos vecinos de Tarrasa que conozcan y puedan facilitar noticias del referido recluta Vicente Marmanen Ben-Hure, para que en término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en la Comandancia militar de Tarrasa, con el fin de prestar declaración en el precitado exhorto pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarrasa a 5 de Julio de 1921.—Luis Campos.

JG—5595

D. Luis Camps Casal, Capitán de Infantería con destino en la Caja de Recluta de Tarrasa, número 54, y Juez instructor del exhorto dimanante del expediente que se sigue en Camariñas contra el recluta del replazo de 1920 Isidro Serra Font, por haber faltado a concentración, usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, por el presente edicto cito a llugo y emplazo a los vecinos de Tarrasa que conozcan y puedan facilitar noticias del referido recluta Isidro Serra Font para que en el término de diez días contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales comparezcan en este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en la Comandancia Militar de Tarrasa, con el fin de prestar declaración en el precitado exhorto, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Tarrasa a 5 de Julio de 1921.—Luis Camps. JG—5504

VITORIA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Natalio Aréjola Cañas para eximirse del servicio militar, como comprendido en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Félix Aréjola Cañas, casado con Victoria Gil y Contador, y hermano del mencionado soldado, natural de El Clago, provincia de Alava, habiendo contraído matrimonio en la iglesia parroquial de San Vicente, en San Sebastián (Guipúzcoa), el 8 de Octubre de 1907, desde cuyo punto se ausentó en unión de su esposa para la República Argentina.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del reglamento anteriormente citado, por si alguno tiene noticias de la actual residencia del nombrado Félix Aréjola Cañas se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Vitoria, 5 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor. JG—5719

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Natalio Aréjola Cañas para eximirse del servicio militar, como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero de Félix Aréjola Cañas, casado con Victoria Gil y Contador, y hermano del mencionado soldado, natural de El Clago, provincia de Alava, habiendo contraído matrimonio en la iglesia parroquial de San Vicente, en San Sebastián (Guipúzcoa), el 8 de Octubre de 1907, desde cuyo

punto se ausentó, en unión de su esposa, para la ciudad de Buenos Aires.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento anteriormente citado, por si alguno tiene noticias de la actual residencia del nombrado Félix Aréjola Cañas se sirva participarlo a este Juzgado, con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Vitoria, 5 de Julio de 1921.—El Teniente Juez instructor, Nemesio Lequiste. JG—5512

PARADICCIÓN DE MARINA

BERMEO

D. Antonio Breijo Aza, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina de Bermeo y Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que a fin de justificarse la excepción alegada por Rafael Arribalzaga y Solazegui, hijo de Martín y de Francisca, folio 85 del replazo del año próximo de 1922, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero de sus cuatro hermanos, y por más de diez años, llamados Martín, Bernardo, Estegio y Manuel Arribalzaga y Solazegui; y en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, ruego y encargo por medio del presente a las Autoridades y particulares que conozcan o pudieran conocer el paradero y situación de los mencionados individuos, lo participen a esta Ayudantía de Marina en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, para los efectos correspondientes.

Bermeo, 16 de Julio de 1921.—Antonio Breijo. JM—5577

CARTAGENA

D. Eduardo Solana Sánchez, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Auxiliar de oficinas de la Armada D. Antonio Gómez García.

En la noche del día 29 de Septiembre de 1919, y con motivo de la inundación ocurrida en esta ciudad, fué salvada por el expresado escribiente, con exposición de su vida, doña Emilia Jiménez Herrera y cinco hijos. En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer modificaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en el Arsenal, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho

plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cartagena a 9 de Julio de 1921.—Eduardo Solana. JM—5593

CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina de Corcubión y Juez instructor del expediente que se instruye por naufragio del vapor "Manuel Carag", ocurrido el día 19 de Mayo último a la altura del cabo Foviñana.

Por el presente hago saber a cuantas personas puedan estar interesadas en el expresado buque o su cargamento al ocurrir el naufragio, que en esta Ayudantía se tramita el mencionado expediente, y que en el mismo se les concederá audiencia instructiva para que puedan alegar lo que estimen conveniente dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar si dejaran de hacerlo.

Corcubión, 8 de Julio de 1921.—Tomás Benítez JM—5583

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a D. Francisco Ferrando García, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Valencia, piloto que fué del vapor español "Pérez Pujol", cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de noventa días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por abordaje de dicho buque a la goleta "Parla", en la inteligencia que, de no presentarse dentro del señalado término, será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey, (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y en el mio les suplico y encargo que por los Agentes a sus órdenes, se proceda a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Corcubión, 9 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—5587

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a D. José Tomás Turiso Fernández, de cincuenta y tres años de edad, casado, natural de Vilajoyosa, Capitán que fué del vapor español "Pérez Pujol", y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de noventa días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye.

por abordaje de dicho buque a la goleta "Paula", en la inteligencia que, de no presentarse dentro del señalado término, será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. Rey (R. D. G.), exhorto y requiero a las Autoridades, tanto civiles como militares y en el mio suplico y encargo que por los agentes a sus órdenes, se proceda a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en caso de ser habido.

Corbachón, 9 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Tomás Benítez. JM—5586

LARACHE

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Bonifacio Allende y Villamonde para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso primero del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado (Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina), en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Zacarías Allende Villamonde, soltero, hermano del mencionado soldado, natural de Zalla, provincia de Guipúzcoa, parroquia de San Miguel, Ayuntamiento de Zalla, de cuyo punto se ausentó para el extranjero, ignorándose la fecha.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Zacarías Allende Villamonde, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos en obsequio al principio de equidad y justicia.

Laracha, 1 de Julio de 1921.—El Alférez, Juez instructor, Amador Vega. JM—5630

PORTUGALETE

D. Luis de Garay y Galiana, Capitán de corbeta, Juez instructor de la cuarta Sección de la ría de Bilbao.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de Marina Luis Murola Zalvidegorria, de veinte años de edad, soltero, hijo de Poficarpo y de Josefa, natural y vecino de Bilbao (dicho inscripto tiene el folio 26 de 1920), a fin de que en el término de noventa días se presente en dicha Sección a responder de los cargos que le resulten en el expediente para la declaración de prófugo e imposición de la responsabilidad correspondiente que contra él me hallo instruyendo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el artículo 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca del referido inscripto para su producción y presentación en la citada Sección.

Portugalete, 11 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Luis de Garay. JM—5698

D. Luis de Garay y Galiana, Capitán de corbeta, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao (cuarta Sección) y Juez instructor de un expediente.

Por el presente edicto se cita al inscripto de Marina, folio 157 de 1919 Juan Citnaga Mendiguren, de veinte años de edad, hijo de Domingo y Agustina, natural y vecino de Senoviz (Vizcaya), soltero, para que en el plazo de tres meses comparezca ante el Juzgado, a fin de recibir declaración en el expresado expediente que contra él se instruye por su falta de presentación en la referida Comandancia el día 20 de Diciembre de 1918.

Portugalete, 14 de Julio de 1921.—El Capitán Juez instructor, Luis de Garay. JM—5705

ROSAS

D. Evaristo Santalla Vidal, Alférez de fragata, Juez de causas del distrito marítimo de Rosas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo, que ocupa el folio 10 de 1921 de inscriptos, sujeto al servicio, Joaquín Escatellar Palau, hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Rosas (Gerona), de veinte años de edad, para que en término de treinta días contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona y *GACETA DE MADRID* se presente en este Juzgado de instrucción a responder en expediente que me hallo instruyéndole por su falta de presentación en la Comandancia de su Trozo, el día 20 de Diciembre del año último, advirtiéndole que de no presentarse dentro del nuevo plazo que al efecto se le señala será declarado prófugo, rogando a las Autoridades tanto civiles como militares la busca y captura del individuo de referencia.

Rosas, 12 de Julio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Evaristo Santalla. JM—5707

D. Evaristo Santalla Vidal, Alférez de fragata, Juez de causas del distrito marítimo de Rosas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo, que ocupa el folio 17 de 1921 de inscriptos, sujetos al servicio, Juan Blanch Bosch, hijo de Sebastián y de María, natural de Rosas (Gerona), de veinte años de edad, para que en término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona y *GACETA DE MADRID* se presente en este Juzgado de instrucción, a responder en expediente que me hallo instruyéndole por su falta de presentación en la Comandancia de su trozo el día 20 de diciembre del año último, advirtiéndole que de no presentarse dentro del nuevo plazo, que al efecto se le señala,

la, será declarado prófugo, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Rosas, 12 de Julio de 1921.—El Alférez Juez instructor, Evaristo Santalla. JM—5706

SAN JAVIER

El Ayudante militar de Marina del distrito de San Javier, Capitán del puerto, Director local de Navegación y Pesca y Juez instructor del mismo.

Hago saber a cuantas personas estén interesadas en el salvamento del pailebot de tres patos nombrado "Leonor", folio 368 de la segunda lista de embarcaciones de Bilbao, embarrancado en aguas de este distrito en la noche del 17 de Junio próximo pasado, pueden hacer su presentación en esta Capitanía de Puerto, antes del plazo de treinta días, a partir del de la fecha, para tomar audiencia instructiva.

Lo que se hace público para conocimiento en general de dichos interesados.

Pinatar, 6 de Julio de 1921.—Benito Chenag. JM—5697

SAN FERNANDO

D. Victor Garay y Moro, Capitán de corbeta, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente de salvamento del cañdray "San Ramón", folio 393 de la matrícula de Cádiz.

Hago saber: Que en dicho expediente se ha dispuesto se saque por segunda vez a subasta pública el referido cañdray y los pertrechos salvados por el precio tipo de 775,43 pesetas.

El acto tendrá lugar en el local de esta Ayudantía y en la fecha que se anunciará por edicto, que será colocado en sitio visible de la misma, edicto que no se publicará hasta que otre en el expediente la correspondiente noticia de que ha sido publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, pudiendo los que deseen tomar parte en ella examinar los efectos objeto de la subasta en el Arsenal de la Carraca, previa la autorización del General Jefe del establecimiento, siendo condición indispensable para tomar parte en ella el haber depositado una hora antes, cuando menos, de su celebración, y en manos del señor Juez, el 10 por 100 del precio tipo y estar provisto de cédula personal. Y para que conste, se extiende el presente, y otros de igual tenor en San Fernando a 8 de Julio de 1921. Victor Garay.

Condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta el cañdray "San Ramón", folio 393 de la matrícula de Cádiz, y los pertrechos salvados, como se expresa en el edicto fecha de hoy:

Primera. Una vez admitidas las proposiciones verbales, el señor Juez dará un plazo de diez minutos por si hubiera nuevas proposiciones, terminado el cual, se adjudicará al mejor postor.

Segunda. Para la adjudicación...

initiva será condición indispensable la presentación de recibos que justifiquen tener abonado el anuncio insertado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia relativo a la subasta. San Fernando, 8 de Julio de 1921.—Juzgador Garay. JM—5712

D. José Tuigo Alonso, Alférez de Infantería de Marina. Juez instructor del sumario que se instruye al respecto perteneciente al Regimiento expedicionario del Cuerpo Manuel Iglesias Gil por el delito de faltar a concentración.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Iglesias Gil, hijo de Pedro y de Asunción, natural de Oleiros, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, de estado soltero, siendo sus señas: pelo, cejas y ojos negros; estatura 1,641 metros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra* y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el cuartel de San Carlos, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en San Fernando a 9 de Julio de 1921.—El Juez instructor, José Tuigo. JG—5711

VALENCIA

D. Luis de Azcárate y García de Loma, Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la causa que se sigue contra Salvador Artell Murt, marinero de la Armada, por deserción de la escampavía "San Mateo".

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del expresado individuo, cuyo paradero se ignora, siendo natural y vecino de Reus, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, hijo de Florencio y de Francisca, de estado soltero.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por lo que cito, llamo y emplazo al referido individuo, a fin de que en el término de treinta días se presente en el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, bajo percibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde; y encargo a todas las Autoridades de todas cla-

ses que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado, procedan a su detención, ordenando sea conducido, con custodia, a esta Comandancia, a mi disposición.

Valencia, 4 de Julio de 1921.—El Juez de instrucción, Luis de Azcárate. JM—5738

D. José Carnana y Reig, Barón de San Petriño, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa que se sigue contra Ricardo Rostoll por contrabando en el vapor "Peña Castillo", habiendo acordado por providencia de esta fecha interrogarse a Antonio Baño, Contramaestre que fué en 23 de Julio del año 1918 del expresado buque, acerca del pueblo de naturaleza del alcaide Ricardo Rostoll, por el presente se le cita para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, con el objeto indicado.

Valencia, 25 de Junio de 1921.—El Barón de San Petriño. JM—5738

D. José Carnana y Reig, Barón de San Petriño, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la causa que se sigue por aprehensión del fahucho "José Bartolomé", de la inscripción de Gibraltar, con 141 bujías de tabaco, contra Francisco Marqués Verzer, Luis Coll Riera, Eusebio Vidal Núe, Antonio Almagro González y Antonio Marqués Sarnel, habiendo acordado por providencia de esta fecha recibir declaración a D. Angel Casero o Carrera, dueño del expresado fahucho, vecino de Gibraltar; e ignorándose su domicilio, se le cita por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Valencia, a prestar declaración.

Valencia, 25 de Junio de 1921.—El Barón de San Petriño. JM—5738

D. Luis de Azcárate y García de Loma, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la causa que se sigue contra José María Rivillés Palmer, por delito de hurto, habiendo acordado recibir declaración a Pascual Vicente Aracil, natural y vecino de Montfort, con domicilio calle Don José Guillén, número 43, cuyo paradero se ignora, se le cita por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado de mi cargo

síto en la Comandancia de Marina de Valencia, a prestar la referida declaración.

Valencia, 2 de Julio de 1921.—Luis de Azcárate y García. JM—5738

VILLAGARCIA

D. Enrique Bello Doval, primer Contramaestre de la Armada, Ayudante de Marina de la Comandancia de Villagarcía y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un anclote y cadena, realizado por los tripulantes de la gamela "Primavera".

Hago saber: Que estando pescando la referida gamela el 17 de Mayo de 1921 en la ría de Villagarcía, entre la isla de Arca y las Simas, encontró su natural y tripulantes un anclote de hierro galvanizado de 46 kilos de peso y 73 metros de cadena de hierro galvanizado, de 11 milímetros de espesor. Los papeles que se crean dueños de los referidos objetos se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra* con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregados a sus halladores.

Villagarcía, 13 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Enrique Bello. JM—5742

D. Enrique Bello Doval, primer Contramaestre de la Armada y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el incripto de este buque, folio 127 de 1921, Martín Baudín Otero, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Cesures, de veintidós años de edad.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido incripto para que en el plazo de noventa días a partir desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la provincia* y *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, a responder de los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que contra él me hallo instruyendo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 410 de la ley de Reclutamiento de 19 de Noviembre de 1915 y el 15 de las instrucciones de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan en este Juzgado a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Enrique Bello. JM—5744

